



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 30 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN N°

34

VISTO

- Resolución de la Asamblea General N° 61/106, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657;
- Ley Nacional N° 27.043, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución de la Asamblea General N° 61/106, establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente;

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, una fecha muy especial en donde profesionales de la salud, especialistas, activistas, familiares y pacientes diagnosticados con este trastorno, alzan su voz para visibilizar y, como su nombre lo indica, crear concienciación sobre este importante tema;

Que, se trata de un trastorno de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y el funcionamiento cerebral dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta;

Que, la Ley de Salud Mental N° 26.657 tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el Territorio Nacional, reconocidos en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Que, la Ley N° 27.043 que Declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la intervención oportuna, así como la capacitación de recursos humanos en salud y la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA);



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 30 de Marzo de 2023.

DECLARACIÓN N°

34

Que, los objetivos de este día son generar acciones que motiven a reflexionar sobre el autismo, actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana, y buscar que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte esencial de la sociedad; por todo ésto, resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante (HCD) Declarar de Interés el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

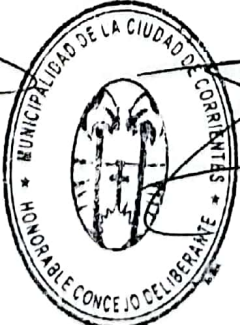
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", a celebrarse el 2 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes